

FORMATO EIA-FA-007

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL No. 019-2019**

FECHA DE INGRESO:	07 de octubre de 2019
FECHA DE INFORME:	09 de octubre de 2019
PROYECTO:	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MEJORAS DE LAS ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO URBANO DEL PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EUROX S.A
CONSULTORES:	GONZALEZ GONZALEZ, DENIS YANETH (IRC-027-05) MOSQUERA PEREZ, JORGE FAISAL (IRC-018-07)
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA: PANAMÁ, DISTRITO: PANAMÁ, CORREGIMIENTO: SAN FRANCISCO, COMUNIDAD: SAN FRANCISCO

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: consiste en la rehabilitación de la infraestructura básica del parque, así como algunas mejoras necesarias, debido a que las instalaciones actuales no manejan adecuadamente la demanda diaria de usuarios. El alcance del proyecto incluye:

Trabajos generales del Parque, Rehabilitación de Canchas Deportivas, Rehabilitación y Mejoras de Unidades Sanitarias de Uso Público, Rehabilitación de la Acera Perimetral, Rehabilitación y Mejoras al Anfiteatro, Diseño, construcción y rehabilitación del mobiliario urbano y Diseño, construcción y rehabilitación de la casa club del parque

Dichas actividades se realizarán dentro de las instalaciones del parque Omar, donde se reciben diariamente alrededor de cinco mil personas que acuden allí a practicar su deporte favorito, jugar, pasear, descansar, tomar algo en sus quioscos o asistir a alguna de las actividades programadas que ofrece el parque.

El mismo se ubica en el corregimiento de San Francisco, con acceso factible desde la Vía Porras y se conforma de una superficie de 64 ha 6014 m² de terreno aproximadamente profusamente arboladas.

CONCLUSIONES:

Que conforme a lo establecido el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, y modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y 41 del citado reglamento.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MEJORAS DE LAS ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO URBANO DEL PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR**, se detectó que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 debido a que:

1. En el punto 12.0 Lista de profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, firmas, responsabilidad (pág. 72) se indica presentó los cuadros con nombre de consultores, personal de apoyo, sin firma de los mismo y sin ser notariado, por lo que se solicita:

- Presentar lista de profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, firmas, responsabilidad y notariado.

Por lo anterior, se recomienda la **NO ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MEJORAS DE LAS ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO URBANO DEL PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR**, por considerar que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo expresado en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

ENUNCIACION DE LA LEGISLACION APLICABLE:

Ley 8 del 25 de marzo de 2015.

Ley 41 de 1 de julio de 1998.

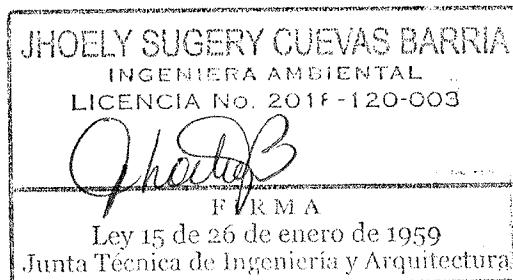
Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

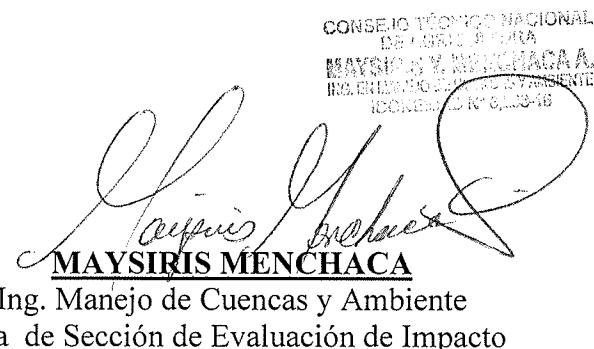
Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

RECOMENDACIONES DE ADMITIR O NO ADMITIR:

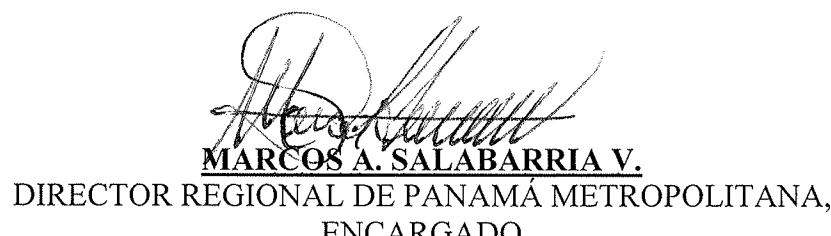
Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MEJORAS DE LAS ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO URBANO DEL PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL OMAR**, ya que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 y 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.



JHOELY CUEVAS
Ing. Ambiental
Técnico(a) Evaluador



MAYSIRIS MENCHACA
Ing. Manejo de Cuencas y Ambiente
Jefa de Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental



MARCOS A. SALABARRIA V.
DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA,
ENCARGADO

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MARCOS A. SALABARRIA V.
NGTER EN C. AMBIENTALES CENF. MAN. REC.NAI.
IDONEIDAD N° 4-661-02-M08